

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6142 Extracto de las bases reguladoras, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2019, que tienen como finalidad definir las condiciones y el procedimiento a seguir para determinar el ganador entre los participantes en el VIII Concurso del Cartel de la Semana Santa de Lorca, que regirá para el año 2020.

BDNS (Identif.): 476249

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases reguladoras de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1.- Finalidad

Estas bases tienen como finalidad definir las condiciones y el procedimiento a seguir de ganador entre los participantes en el VIII Concurso del Cartel de la Semana Santa de Lorca, que regirá para el año 2020.

2- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España, cualquiera que sea su nacionalidad.

3.- Financiación del concurso

El concurso determina la existencia de un único ganador, que será premiado con el otorgamiento de un premio por importe de 1.000 euros.

Dicho premio se contrae con cargo al presupuesto del ejercicio económico de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión del premio mencionado queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión

4.- Premio

Se otorgará un único premio dotado con 1.000 euros y diploma.

El premio se entregará durante el primer trimestre de 2020 en la inauguración de una posible exposición de las obras presentadas o, en su defecto, en un acto público siempre antes de la Semana Santa 2020.

5.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación

El plazo de admisión de obras será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Plaza de España, n.º 1) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo



público correspondiente. Si en uso de este derecho la solicitud es remitida por correo, será necesario que se presente en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de que éste proceda a su certificación.

Siempre que no sea presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, será preciso remitir copia escaneada de la solicitud a la dirección de correo electrónico turismo@lorca.es antes de las 15.00 horas del último día de presentación.

En este caso, el envío o devolución de las obras correrá a cargo de los aspirantes.

6.- Otros datos

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, teléfono 968479747.

Página web del Ayuntamiento de Lorca, www.lorca.es.

Lorca, 7 de octubre de 2019.—El órgano competente para la instrucción, Francisco Morales González, Concejal Delegado de Turismo.